

**PROCEDIMIENTO: Requisitos Legales**

<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> 2023-11-22	<b>CÓDIGO:</b> PT.0540.10	<b>VERSIÓN:</b> 003	
<b>ELABORADO POR:</b> PAMELA KATHERINE ENRIQUEZ PAZ PROFESIONAL DE APOYO GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	<b>REVISADO POR:</b> MARTHA ISABEL CARDONA ZAPATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DAR CENTRO-NORTE ATENCIÓN DEL CIUDADANO MAGNOLIA LOSADA ORTIZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD	<b>APROBADO POR:</b> ALVARO HERNAN ROLDAN ALVAREZ DIRECTOR DE PLANEACION SANDRA MARCELA LOZANO CAICEDO DIRECTOR TERRITORIAL DAR CENTRO-NORTE	

**1. OBJETIVO**

Detectar, definir su aplicabilidad y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, nacionales y otros, aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en las sedes administrativas de las Direcciones Ambientales Regionales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en las cuales se implemente el Sistema de Gestión Ambiental.

**2. ALCANCE**

El procedimiento inicia con la identificación de los requisitos legales que pueden ser aplicables a los aspectos e impactos ambientales identificados para la Dirección Ambiental Regional y finaliza con la evaluación de su cumplimiento y formulación del plan de acción.

**3. DEFINICIONES**

**Acuerdo:** Es el acto jurídico administrativo que dicta el consejo municipal. Se dicta para regular situaciones jurídicas administrativas a nivel municipal.

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

**Circular:** Es una comunicación mediante el cual una autoridad administrativa competente, imparte instrucciones o reglamentos para el cumplimiento de una norma.

**Constitución:** Son las normas positivas que regulan la producción de las leyes, además se refiere a los derechos fundamentales de los individuos y a las normas que crean y otorgan competencia a los organismos públicos.

**Decreto:** Resolución de una autoridad política o gubernativa, hecha pública de acuerdo con las normas prescritas; contiene disposiciones de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimiento y/o personas.

**Decreto Ley:** Disposición de carácter legislativo que, sin ser sometido al órgano adecuado, se promulga por el poder ejecutivo, en virtud de alguna excepción circunstancial o permanente previamente determinada. El decreto ley lo expide el presidente república.

**Decreto Reglamentario:** El que, con la firma de un ministro o secretario de Estado, redactado por él o por sus colaboradores, o combinadamente, y con la sanción del Jefe de Estado, regula con detalle el régimen que sobre una institución ha establecido, en lineamientos fundamentales, una ley, y sin desconocer ninguna de las normas substancialmente.

**Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Ley:** Toda norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas, aplicable en determinado tiempo y lugar.

**Matriz de Requisitos Legales:** Instrumento a través del cual se identifican los requisitos legales o voluntarios relevantes aplicables a los aspectos e impactos ambientales identificados para la Dirección Ambiental Regional, y establecer el cumplimiento de la misma.

**Ordenanza:** Es el acto jurídico administrativo que dicta la asamblea departamental. Se dicta para regular situaciones jurídicas administrativas a nivel municipal.

**Permisos:** Autorización mediante resolución, que expide el ente regulador ambiental a un usuario para disponer los residuos sólidos a un relleno sanitario, los vertimientos líquidos a un cuerpo de agua o alcantarillado y las emisiones atmosféricas al aire.

**Resolución:** Decisión ejecutiva de alcance general o individual proveniente de uno o más ministros o de otras autoridades de orden municipal, organismos ambientales, etc

#### 4. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
<p>1. Identificar los requisitos legales que puedan sean relevantes al Sistema de Gestión Ambiental implementado en la Dirección Ambiental Regional consultando, entre otras, las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a></li> <li>◦ <a href="http://www.secretariassenado.gov.co">www.secretariassenado.gov.co</a></li> <li>◦ <a href="http://www.legicol.com">www.legicol.com</a></li> <li>◦ <a href="http://www.minambiente.gov.co">www.minambiente.gov.co</a></li> <li>◦ <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a></li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Tener en cuenta los requisitos de carácter ambiental, establecidos a partir de la interacción con las partes interesadas.</p> <p><b>Nota 2:</b> Consultar semestralmente las modificaciones que se puedan haber presentado a los requisitos legales u otros requisitos relevantes (se consideran aquí los requisitos de carácter ambiental establecidos por las partes interesadas relevantes identificadas para la Dirección Ambiental Regional).</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	
<p>2. Registrar la normatividad legal ambiental y otros requisitos relevantes, identificados en la actividad No. 1, en el módulo Documentos Legales y Externos del aplicativo Daruma correspondiente a la Matriz de Requisitos Legales de la Dirección Ambiental Regional; indicando la entidad que lo expide, así como la referencia específica, es decir, los artículos de la norma que son aplicables. Registrar también el aspecto ambiental para la cual se ha identificado el requisito legal o requisito voluntario relevante.</p> <p><b>Nota 3:</b> Informar al personal responsable para su aplicación en el desarrollo de los procesos y actividades.</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p>Documento normatividad legal ambiental y otros requisitos relevantes</p> <p><a href="#">Reporte Matriz de Requisitos Legales</a></p>
<p>3. Evaluar el cumplimiento de cada requisito (legal o voluntario) y registrarlo en la Matriz de Requisitos.</p> <p><b>Nota 4:</b> Si se cumple con lo establecido en el requisito, se diligencian las columnas “Descripción de Cumplimiento” y “Evidencia de Cumplimiento” de la Matriz de Requisitos Legales.</p> <p><b>Nota 5:</b> Si no se cumple con el requisito o se identifica oportunidad de mejora, se determina</p>	<p>Profesional Especializado</p>	<p>Dirección Ambiental Regional</p>	<p><a href="#">Reporte Matriz de Requisitos Legales</a></p>

el plan de acción para dar cumplimiento y se registra en la columna "Plan de Acción" de la Matriz de Requisitos Legales.			
4. Socializar la Matriz de Requisitos Legales semestralmente al personal de la Dirección Ambiental Regional.	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	Actas en Daruma

## 5. ANEXOS

- **Anexo 1:** [Matriz de requisitos legales](#)

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.